

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T1

Transito

ORDENANZA 168/98

TIGRE, 10 febrero de 1998.-

VISTO:

Que por Resolución 2463/97 se dispuso que a partir del 1º de marzo de 1998, entrará en vigencia el PLAN DE REORGANIZACIÓN DEL TRANSITO DE VEHÍCULOS, establecido por la Ordenanza 1876/96, que determina:

1. Sentido único de circulación por calle Bourdieu desde Avda. Cazón a calle Enciso, Tigre.
2. Sentido único de circulación por calle Enciso, desde Bourdieu a Avda. Cazón.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario estudiar el acceso a la playa de estacionamiento municipal ubicada en Enciso y Avda. De Las Naciones Unidas, motivo por el cual corresponde postergar la entrada en vigencia de la mencionada Resolución 2463/97.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto //LETRA NUMERO//

//CATEGORIA//

//ORDENANZA//

ARTICULO 1.- Suspéndese por noventa (90) días la entrada en vigencia de la Resolución 2463/97, por los motivos antes expuestos.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Intervenga la Secretaría de Obras Públicas. Tome conocimiento la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Rincón de Milberg, Benavidez y Dique Luján.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 168/98